



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 5 4

LITUECHE 0 1 FEB 2013

DA N°27
GRV/mrl
01/02/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10°, letra m). El Decreto Alcaldicio N°. 2.005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de atención Primaria ley 19.368.

CONSIDERANDO:

- La necesidad ejecutar el Programa de Salud Mental, establecido en convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- La Licitación de 22 horas de Psicólogo, quedo anotada en el Portal Chile compra con el número 580075-08-L113.
- Que, la fuente de financiamiento se realizará con recursos del Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria para el año 2013, Presupuesto del Área de Salud Municipal y programa de apoyo a la gestión Local
- La necesidad de contratar una Psicóloga para la ejecución de dicho programa y obtener los indicadores adscritos a dicho convenio Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013, debiendo entregar un informe mensual de todas las atenciones realizadas en las Postas Rurales de la Comuna de Litueche.
- Que el decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 22 de Enero de 2013 que adjudica a Psicólogo por 22 horas para que atienda en las Postas Rurales de la Comuna de Litueche.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2013 ambas fechas inclusive, entre Doña Catalina Lecaros Eyzaguirre, Cédula de Identidad N° 16.366.735-5, de profesión Psicóloga y la Ilustre Municipalidad de Litueche Representada por Don Rene Acuña Echeverría, Cedula de Identidad N° 11.631.592-0, la que se contrata por 22 Horas Semanales, para desarrollar el Programa de Salud Mental, por la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensual impuesto Incluido.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra por el monto mencionado en el punto primero por la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, mensualmente.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto al presupuesto del área de salud mental año 2013, a los siguientes ITEM 215.22.11.999.002.010 y 215.22.11.999.002.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde